

FECHA: 29/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 683/2008
ID TÍTULO: 2500592

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La presentación de este Modifica tiene como única finalidad introducir la versión Verificada en el 09 del Grado en Farmacia en la aplicación informática, con el fin de poder solicitar posteriormente el nivel de MECES 3 para aquellos alumnos que hayan cursado este plan de estudios. Solamente se han modificado en algunos puntos aquellos aspectos en los que así lo requiere la subida de la Memoria a la aplicación informática, y aquellos otros que suponen

una actualización de datos. No se ha cambiado nada respecto a la Planificación de las enseñanzas que se mantienen exactamente igual en todos los puntos, respecto a la Memoria Verificada en el 2009. No obstante, y tal como lo exige la aplicación, la Descripción del Plan de estudios se ha hecho a nivel de materias y no de módulos como estaba hecha en la memoria Verificada.

CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluyen la url de normativa

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los nombres de los responsables actuales

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se suben a la aplicación las 15 competencias generales (CG1 - CG15) de la Orden CIN/2137/2008, Apartado 3. Objetivos. Además las 5 competencias básicas (CB1 ¿ CB5) que por defecto salen en la aplicación. Todas ellas estaban ya recogidas en la Memoria Verificada del 2009. En esta solicitud de modificación del Título, no se añade ninguna competencia general más.

3.3 - Competencias específicas

Se suben a la aplicación las 67 competencias específicas de la Orden CIN/2137/2008, tal y como ya se verificaron en la Memoria de 2009. En la memoria de 2009 estaban en el punto 3 las generales y en el punto 5 el resto de competencias específicas de los módulos, hasta 67. En su día, además de las de la Orden CIN, se habían añadido 4 competencias específicas más (CE59, CE60, CE61, CE62) correspondientes al Módulo VI de Legislación y Farmacia Social, haciendo un total de 71 competencias específicas, que ya fueron verificadas y no suponen ninguna modificación al Plan de Estudios.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha adaptado la normativa a los supuestos del RD 861/2010.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

No se ha introducido ninguna modificación. Se incluyen tablas que aclaran la estructura del Grado, adaptándose a la información que se solicita en la aplicación informática. En el apartado de Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se han actualizado los convenios. También se han actualizados los links con las nuevas url.

5.2 - Actividades formativas

Adaptación a la herramienta

5.3 - Metodologías docentes

Adaptación a la herramienta

5.4 - Sistemas de evaluación

Adaptación a la herramienta

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La anterior memoria se describió a nivel de módulo. En esta Memoria, por exigencias de la aplicación informática, la descripción se ha realizado a nivel de materia, con las modificaciones que esto conlleva, pero manteniendo siempre la memoria Verificada en el 2009.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la información

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado el procedimiento

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace a la url correspondiente

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken